

CIDH demanda a Colombia por asesinato de Manuel Cepeda

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) informó que el pasado 14 de noviembre presentó una demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) contra Colombia, por el homicidio del senador de la Unión Patriótica, Manuel Cepeda Vargas.

El senador Cepeda Vargas, destacado líder de la Dirección Nacional del Partido Comunista Colombiano y representante del partido político [Unión Patriótica](#), fue asesinado por orden de los paramilitares el 9 de agosto de 1994 en Bogotá, presuntamente en retaliación por el asesinato del general Rodolfo Herrera Luna.

Esta demanda se refiere concretamente a la ejecución extrajudicial del senador, exponiendo como razones de fondo las deficiencias entorno a la investigación del crimen, a la sanción contra los responsables del homicidio y a la debida reparación de los familiares de la víctima.

Según el [comunicado de prensa de la CIDH](#), el caso se presentó formalmente ante la Corte puesto que la Comisión determinó que el Estado colombiano no cumplió con diversas recomendaciones aportadas por el informe de fondo aprobado por la CIDH de acuerdo con el Artículo 50 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Desde este informe, se generaban algunas recomendaciones al Estado colombiano en razón a su culpabilidad frente al homicidio de Manuel Cepeda, de acuerdo con los derechos protegidos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos que refieren a hechos como la falta de "debida diligencia" en el cumplimiento de la investigación, juzgamiento y sanción a los responsables de este tipo de ejecuciones extrajudiciales.



Manuel Cepeda, ex militante de la Unión Patriótica. Foto: Semana

● DOCUMENTOS

-Sentencia de la Corte Suprema en el caso de Manuel Cepeda (2004)

El caso de Cepeda definiría el epílogo de la UP, partido político creado en 1985 durante el gobierno de Belisario Betancur, como espacio político concedido a las FARC. Tras una serie de ataques sistemáticos contra sus representantes, finalmente el partido se extinguiría en 2003 cuando el Consejo Nacional Electoral le quitaría la personería jurídica tras no alcanzar más de 50.00 votos en las elecciones de 2002.

A pesar de las declaraciones de [Carlos Castaño Gil](#) en el libro 'Mi Confesión' – escrito por el periodista Mario Aranguren-, en las cuales reconocía su responsabilidad por la ejecución del plan contra el senador Cepeda, en el año 2001 la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá determinaría por límites jurídicos y

procesales, la absolución de Carlos Castaño de toda responsabilidad frente al homicidio. Luego, el 10 de noviembre de 2004, la [Corte Suprema de Justicia](#) respaldaría la decisión del Tribunal.